

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Registro
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1298

SANTIAGO, 20 FEB. 2024

VISTOS:

- 1)** Lo dispuesto en el artículo 4º, N°13, y en el numeral 6º, del artículo 121, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo previsto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; en el D.S. N°8, de 2013, del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las Otorgan; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2)** El Convenio de Colaboración suscrito por esta Superintendencia de Salud y la Comisión Nacional de Acreditación, y la Resolución Exenta SS/N°629, de 28 de abril de 2011, que aprueba dicho convenio;
- 3)** Lo informado a esta Superintendencia, mediante listado electrónico, por la Comisión Nacional de Acreditación, en virtud del señalado Convenio de Colaboración, en relación con 39 programas de especialidades médicas y odontológicas, acreditados al 31 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

- 1º.-** Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121, numeral 6º, del artículo 121 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, corresponde a la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud “Mantener registros nacionales y regionales actualizados de los Prestadores Individuales de Salud, de sus Especialidades y Subespecialidades, si las tuvieran, y de las Entidades Certificadores, todo ello conforme al reglamento correspondiente”;
- 2º.-** Que, según el artículo 4º, N°13, del citado D.F.L. N°1, “Las universidades reconocidas oficialmente en Chile serán entidades certificadoras respecto de los alumnos que hayan cumplido con un programa de formación y entrenamiento ofrecido por ellas mismas, si los programas correspondientes se encuentran acreditados en conformidad con la normativa vigente”.

3º.- Que, el inciso primero, del Artículo 7º, del Reglamento de Certificación de Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las Otorgan, dispone que: "La Superintendencia de Salud, a través de su Intendencia de Prestadores de Salud, mantendrá un registro de las certificaciones de las especialidades médicas y odontológicas que tuvieren los prestadores individuales. Dicho registro deberá ser público y será llevado mediante sistemas informáticos, disponible en la página web institucional, será de carácter nacional y regional", estará debidamente actualizado y contendrá las menciones que permitan una adecuada información al público respecto de las características de las certificaciones";

4º.- Que, por su parte, y en lo pertinente, el Artículo 5º, del citado Reglamento, señala que "las Universidades reconocidas por el Estado, estarán legalmente autorizadas para certificar las especialidades que este Reglamento establece, respecto de los alumnos que hayan cumplido y aprobado los programas de formación y entrenamiento ofrecidos por ellas, si los programas correspondientes se encuentran acreditados en conformidad con la normativa vigente";

5º.- Que, se desprende de lo anterior, que "una adecuada información al público respecto de las características de las certificaciones" implica, también, poner en su conocimiento cuales son los programas de formación y entrenamiento ofrecidos por las Universidades reconocidas por el Estado que se encuentran actualmente acreditados en conformidad con la normativa vigente;

6º.- Que, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de Acreditación esa institución nos ha informado de 39 nuevos programas de formación de especialistas acreditados, individualizados en listado electrónico adjunto, impartidos, por la Universidad de Los Andes, la Universidad Andrés Bello, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica del Maule, la Universidad de la Frontera, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad de Talca, la Universidad de Valparaíso, la Universidad del Desarrollo, la Universidad Diego Portales, la Universidad Finis Terrae, la Universidad Mayor, la Universidad San Sebastián y la Universidad de Concepción;

Y TENIENDO PRESENTE las disposiciones legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º INSCRÍBANSE en el Registro de Entidades Certificadoras, por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores, en el plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución, los programas de formación de especialistas acreditados de conformidad a las normas de la Ley N°20.129, informados por la Comisión Nacional de Acreditación, con las menciones señaladas en el listado referido en el número 3) de los Vistos precedentes, listado que forma parte de esta resolución para todos los efectos;

2º NOTIFÍQUESE la presente resolución a las Universidades individualizadas en el listado adjunto. **PREVIENESE** de su deber de informar a esta Superintendencia, dentro de los primeros cinco días de cada mes, respecto de todas las personas que hayan obtenido certificaciones de especialidades de las áreas de la salud que se encuentren incorporadas en el presente Sistema de Certificación y que hubieren cumplido con un programa de formación y entrenamiento ofrecido por ella misma que

se encuentre acreditado en conformidad a la normativa vigente, según lo dispone el artículo 8º del Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las Otorgan

3º INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de las Entidades Certificadoras, individualizadas en el listado adjunto a la presente resolución, en el Registro de Entidades Certificadoras de especialidades de la medicina y la odontología. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Adjunta: Listado de programas de especialidad, institución y fecha de vigencia de la misma.

BRH/JSC/CCG/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ministro de Salud
- Sr. Jefe de Depto. de Calidad del MINSAL
- Comisión Nacional de Acreditación
- Universidades interesadas
- Sr. Superintendente de Salud
- Jefe (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
- Encargado Unidad de Registro
- Funcionario Registrador
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Oficina de Partes
- Archivo

PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLOGÍCAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA) AL 31 DE ENERO DE 2024

INSTITUCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	AGENCIA	AÑOS	FECHA VIGENCIA DESDE	FECHA VIGENCIA HASTA	TIPO PROGRAMA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA DE URGENCIA	CNA-CHILE	6	06-12-2023	06-12-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	CNA-CHILE	10	18-10-2023	18-10-2033	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL	CNA-CHILE	4	03-08-2023	03-08-2027	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	ESPECIALIDAD EN IMPLANTOLOGÍA BUCO MAXILOFACIAL	CNA-CHILE	4	16-11-2023	16-11-2027	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PEDIATRÍA	CNA-CHILE	6	07-09-2023	07-09-2029	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA DEL ADULTO	CNA-CHILE	7	20-12-2023	20-12-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	CNA-CHILE	3	11-01-2024	11-01-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CNA-CHILE	6	06-09-2023	06-09-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	POSTTÍTULO DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS EN MEDICINA FAMILIAR	CNA-CHILE	5	20-12-2023	20-12-2028	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE	PROGRAMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CNA-CHILE	7	24-01-2024	24-01-2031	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	CNA-CHILE	5	11-01-2024	11-01-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CNA-CHILE	7	17-01-2024	17-01-2031	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLÓGIA	CNA-CHILE	4	03-08-2023	03-08-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA GENERAL	CNA-CHILE	5	13-09-2023	13-09-2028	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA	CNA-CHILE	7	20-07-2023	20-07-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CNA-CHILE	7	09-08-2023	09-08-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	CNA-CHILE	8	20-12-2023	20-12-2031	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	PROGRAMA DE POSTTÍTULO EN UROLOGÍA	CNA-CHILE	4	24-01-2024	24-01-2028	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE TALCA	ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	CNA-CHILE	2	09-11-2023	09-11-2025	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD DE TALCA	ESPECIALIDAD EN ORTOPEDICIA Y ORTOPEDIA DENTOMAXILOFACIAL	CNA-CHILE	5	13-09-2023	13-09-2028	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA	CNA-CHILE	5	19-10-2023	19-10-2028	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	CNA-CHILE	5	24-01-2024	24-01-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	CNA-CHILE	5	24-01-2024	24-01-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN NEUROPEDIATRÍA	CNA-CHILE	6	20-12-2023	20-12-2029	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CNA-CHILE	7	11-10-2023	11-10-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	CNA-CHILE	7	11-10-2023	11-10-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	CNA-CHILE	7	16-11-2023	16-11-2030	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	PROGRAMA DE POSTTÍTULO DE ESPECIALIDAD MÉDICA DE ANESTESIOLOGÍA	CNA-CHILE	4	10-08-2023	10-08-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA	CNA-CHILE	2	11-01-2024	11-01-2026	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA GENERAL	CNA-CHILE	2	24-01-2024	24-01-2026	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA	CNA-CHILE	3	23-08-2023	23-08-2026	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CNA-CHILE	3	24-01-2024	24-01-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CNA-CHILE	4	18-10-2023	18-10-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	CNA-CHILE	4	22-11-2023	22-11-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD MAYOR	ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA ADULTO	CNA-CHILE	2	16-08-2023	16-08-2025	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD MAYOR	ESPECIALIDAD EN ORTOPONDICIA Y ORTOPEDIA DENTOMAXILAR	CNA-CHILE	2	15-11-2023	15-11-2025	ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS
UNIVERSIDAD MAYOR	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN NEUROLOGÍA	CNA-CHILE	3	27-09-2023	27-09-2026	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD MAYOR	ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	CNA-CHILE	3	11-10-2023	11-10-2026	ESPECIALIDADES MÉDICAS
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	POSTTÍTULO DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA GENERAL	CNA-CHILE	4	09-11-2023	09-11-2027	ESPECIALIDADES MÉDICAS